

ÁREAS DE FORMACIÓN
Asignaturas

ASIGNATURAS FUNDAMENTALES:

HIST DE LAS RELACIONES DE PMA CON LOS E.E.U.U.- A, B
INTRODUCCIÓN AL DERECHO I, II
DERECHO ROMANO I, II
DERECHO CIVIL I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII
DERECHOS HUMANOS
FILOSOFÍA DEL DERECHO
DERECHO PENAL I, II, III, IV
DERECHO FINANCIERO I, II
DERECHO CONSTITUCIONAL I, II
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO I, II
CRIMINOLOGÍA I, II
DERECHO AGRARIO Y AMBIENTAL
DERECHO PROCESAL GENERAL I, II
DERECHO ADMINISTRATIVO I, II, III
DERECHO COMERCIAL I, II, III, IV
DERECHO PROCESAL CIVIL I, II
DERECHO DE TRABAJO I, II
DERECHO PROBATORIO
DERECHO MARITIMO
DERECHO INDUSTRIAL Y DE MINAS
DERECHO DE LA COMPETENCIA
MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
DERECHO PROCESAL PENAL I, II
DERECHO COMERCIAL III (CONTRATOS MERCANTILES)
PRÁCTICA FORENSE Y CÓDIGO DE CONDUCTA I, II
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO I, II
DERECHO DEL TRABAJO III (COLECTIVO)
TRABAJO DE GRADUACIÓN I, II
DERECHO CIVIL IX (BIENES Y REGISTROS PÚBLICO)
DERECHO DEL TRABAJO IV (PROCESAL)
DERECHO CIVIL X (SUCESIONES)

ASIGNATURAS OPTATIVAS:

SISTEMAS ELECTORALES
POLITICAS CRIMINAL Y SEGURIDAD CIUDADANA
TECNICAS DE ELABORACION DE DOCUMENTOS LEGALES
DERECHO INFORMATIVO DERECHO ECONOMICO Y DE LA INTEGRACION
DERECHO BANCARIO
DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL
DERECHO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

DIRIGIDO A

Sector Público: Órgano Judicial,
Ministerio Público e Instituciones del Estado.

Docentes

Sector Privado: Empresas privadas,
firmas de abogados,
bancos y público en general.

REQUISITOS PARA ADMISIÓN Y MATRÍCULA DE PRIMER INGRESO

1. Inscripción:

Pago de B/.30.00
Créditos de 10° y 11°
Foto tamaño carnet.
Copia de la cédula.

2. Documentos, original y copia de:

Cédula.
Créditos de Pre-Media y de Media. Hasta el 12°.
Diploma de Bachillerato (Agropecuario, Ciencias, Comercio, Contabilidad, Gestión Institucional, Humanidades, Letras, Maestros y Pedagogos, Servicio, Tecnológico General y Turismo).
Se exceptúan los técnicos.
Una fotografía tamaño carnet.
Una carpeta de 8½" x 14" color manila.

3. Además:

Obtener un índice mínimo de 1.25 en las Pruebas de Admisión (Psicológica, PCA y PCG).
Asistir al Programa General de Inducción a la Vida Universitaria: "Conoce tú Universidad" y al Curso de Ética.

Entregar todo una vez aprobadas las pruebas a solicitud de la oficina de admisión.

Decano
Dr. Hernando Franco Muñoz

Vice Decano
Mgter. Francisco Flores Villa

Secretaria Administrativa
Lcda. Judith Loré

Director de Admisión
Mgter. Camilo Rodríguez Quirós

Horario de Atención
8:00 a.m. a 12:00 m.d.
1:00 p.m. a 4:00 p.m.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



4 Años

Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas

ANTECEDENTES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



La Escuela de Derecho y Ciencias Políticas, fue fundada por el presidente Ramón Valdés, a través del Decreto N° 7 de 25 de enero de 1918, como dependencia de la Facultad Nacional de Derecho, inicio labores en el Instituto Nacional y funcionó hasta 1930.

La Escuela Libre de Derecho, por su parte, fue inaugurada en 1929 e inició funciones en 1930 hasta 1935, como iniciativa privada de Demetrio Porras y Américo Valero.

La Universidad de Panamá, fue fundada en 1935, por medio del Decreto N° 29 de 29 de mayo de dicho año, la carrera de Derecho o "Licenciatura en Leyes" era distinta a la "Licenciatura en Artes con Especialización en Ciencias Políticas y Economía".

Posteriormente al transcurrir los años, la Facultad de Leyes se convertiría en Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

FUNDAMENTO LEGAL

La creación de la carrera de Ciencia Política está contenida en las siguientes disposiciones legales y reglamentarias: artículo 8 de la Ley N° 24 de 14 de julio de 2005, Orgánica de la Universidad de Panamá; y artículos 2, 10, 40 (g) y 48 (c) del Estatuto Universitario aprobado en Reunión N° 22-08 del Consejo General Universitario.

JUSTIFICACIÓN

Formar profesionales orientados a liderar los diferentes órganos administrativos de justicia, con amplio conocimiento y dominio de las realidades políticas, sociales y económicas de Panamá.

Capacitar a los egresados cuyo ejercicio se oriente a la gestión del sistema de justicia y lograr así la optimización de los recursos judiciales.

CAMPO LABORAL

El profesional que se gradúa de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, podrá laborar en:

Ministerio Público

Órgano Judicial

Asesores legales de instituciones públicas y privadas, y organismos internacionales.

Docencia

Consultores de investigaciones jurídicas.

Abogados litigantes en los diferentes despachos administrativos y judiciales.



OBJETIVO GENERAL

Capacitar a los estudiantes de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas con conocimientos dogmáticos, teóricos, comparados basados en los principios fundamentales y competencias en la interpretación, análisis y aplicación de las normas jurídicas para la solución de los conflictos sociales, económicos y políticos a nivel nacional e internacional.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Conocer las diferentes doctrinas, legislaciones y jurisprudencias de las diferentes ramas del derecho.
- Formar profesionales con conocimiento de la realidad política, social y económica del país.
- Capacitar a los profesionales con los conocimientos de las diferentes asignaturas que forman parte de los distintos Departamentos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

PERFIL DE INGRESO A LA CARRERA

- El interesado en adquirir el título debe poseer:
- Inclinação por las Ciencias Sociales y Humanas.
- Dominio en temas de cultura en los ámbitos socio-histórico.
- Conocimientos generales sobre la situación política, social y económica actual del país.
- Destreza en el manejo de herramientas informáticas.



Instagram:
facultadderechoupma